

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**98****GRÍÑÓN**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2023, aprobó los expedientes de modificación de créditos número 13/2023 y 15/2023 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, el artículo 20.1 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que se haya expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón (<https://grinon.sedelectronica.es/info.0>) el expediente de modificación de crédito número 13/2023, por importe de 140.000,00 euros y 15/2023 por importe de 1.000,00 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles podrá ser examinado por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia y podrán presentar reclamaciones o alegaciones a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Griñón, a 1 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.  
(03/20.214/23)

